

## FONDO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

### BASES CONCURSO 2024

**1. Objetivo:** Este concurso está orientado a investigadores pertenecientes a las distintas Universidades asociadas al Centro de Astrofísica y Tecnologías Avanzadas - CATA e investigadores e ingenieros de la Corporación CATA y tiene por objetivo dar un impulso a los investigadores que cuenten con una idea de proyecto de investigación aplicada que requiere avanzar en etapas de prototipado y validación, de modo que puedan iniciar su investigación y así aumentar las posibilidades de adjudicar un fondo con financiamiento público o privado en donde dentro de sus criterios requiere contar con un prototipo validado.

#### **2. Glosario.**

**Invencción:** Es toda solución a un problema de la técnica que origine un quehacer industrial. La invención podrá ser un producto o un procedimiento o estar relacionada con ellos. Las patentes podrán obtenerse para todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

**Patente:** Es el derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención.

**Modelo de Utilidad:** Se considerarán como modelos de utilidad los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, esto es, que aporte a la función a que son destinados un beneficio, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

**Novedad:** Una invención se considera nueva, cuando no existe con anterioridad en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido divulgado o hecho accesible al público, en cualquier lugar del mundo, mediante una publicación en forma tangible, la venta o comercialización, el uso o cualquier otro medio, antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente en Chile.

**Altura Inventiva:** Se considera que una invención tiene nivel inventivo, si, para una persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente, ella no resulta obvia ni se habría derivado de manera evidente del estado de la técnica.

**3. Requisitos:** Podrán postular investigadores y/o profesionales pertenecientes a la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Andrés Bello y Universidad Diego Portales y a la Corporación CATA.

Tanto el/la Director/a de proyecto como los investigadores deben dedicar al menos 4 horas semanales al proyecto, consignadas en su plan de trabajo. Un investigador puede participar en un máximo dos postulaciones, pero solo en una en calidad de Director(a).

Los postulantes deben haber cursado o comprometerse a cursar el plan de formación que ofrece la Unidad de Transferencia Tecnológica: Propiedad Intelectual, Innovación y Transferencia Tecnológica.

### **3. Contenido de la propuesta:** El proyecto de I+D deberá contener:

a) Declaración de invención completa (a subir en el formulario de postulación en línea):

- Título de la invención
- Resumen de la Invención
- Inventores
- Palabras claves
- Problema técnico que resuelve
- Soluciones actuales al problema
- Descripción detallada de la invención
- Características innovadoras de la invención
- Búsqueda del estado de la técnica (opcional)
- Competencia
- Referencias (opcional)
- Financiamiento previo.

b) Formulario de Postulación en línea <https://forms.gle/V8ha2mkKUikFUKjo7>

- Estado actual de la tecnología
- Nivel TRL
- Trabajo futuro
- Actuales interacciones con la industria
- Listado de investigadores pertenecientes al CATA (nombre, apellido y correo)
- Inventores no pertenecientes al CATA?
- Potencial interés comercial
- Mercados potenciales donde podría aplicarse el proyecto
- Plan de trabajo
- Adjuntar Carta Gantt en formato libre
- Adjuntar Presupuesto detallado según formato CATA

**5. Criterios de selección:** Los proyectos serán evaluados por un Comité evaluador Ad hoc la evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

(i) la calidad de la propuesta,

(ii) su potencial impacto, novedad,

(iii) viabilidad científica y

(iv) potencial de apropiabilidad y transferencia tecnológica

En pos de una mejor evaluación se podrá invitar al postulante a una presentación oral de su propuesta si lo considera necesario el Comité Evaluador.

El comité tendrá las siguientes atribuciones:

- El Comité se reserva el derecho de financiar total o parcialmente las propuestas.
- El Comité se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.
- Como medida para promover el liderazgo femenino en la I+D, se bonificará con un 10% del puntaje final a aquellas postulaciones que consideren a una mujer como directora del proyecto.

**6. Beneficios:** La duración de los proyectos será de seis meses, con opción de solicitar una extensión máxima de 2 meses (la aprobación de la extensión estará sujeta a evaluación). El monto máximo a financiar por proyecto es \$5.000.000, dicho monto se destinará a una cuenta interna para financiar los gastos relacionados a su proyecto, los cuales se ejecutarán de acuerdo a las instrucciones internas y por el área de administración del CATA, tales como:

- Pago de honorarios: tesis, ayudantes, personal de apoyo.
- Gastos operacionales: equipos, materiales, insumos, fungibles, traslados de muestras, servicios de análisis o de uso de equipamiento, reuniones de prospección comercial, asesorías en ámbito comercial y/o de propiedad intelectual.
- Solicitudes de patentes provisionales, marcas u otro derecho de propiedad Intelectual.

Gastos no financiados

- No se financiarán incentivos a personal contratado por el CATA.
- No se financia ningún tipo de gasto relacionado a asistencia a eventos científicos.

**6. Compromisos:** El equipo del proyecto se compromete a:

- Actualizar su declaración de invención.
- Colaborar en el proceso de protección de sus resultados, si aplica.
- Presentar la propuesta en el siguiente llamado a concurso público externo una vez finalizado el proyecto.

**7. Postulaciones y plazos:** Las postulaciones se realizarán en el siguiente [link](#), donde deberán responder el formulario y subir los documentos solicitados.

El concurso permanecerá abierto desde el 10/12/2024. Los proyectos adjudicados se darán a conocer el 31/03/2025.

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
Convocatoria y postulaciones	10.12.2024 al 10.01.2025	Etapa en la cual se realizará difusión del Programa.
Admisibilidad	13/01/2025 al 17/01/2025	Evaluación de las propuestas admisibles. La lista de admitidos será notificada mediante correo electrónico indicando quien pasará a etapa de evaluación.
Etapa de evaluación y selección de equipos finalistas	20/01/2025 al 31/01/2025	En esta etapa se evaluarán las postulaciones.
Difusión ganadores	03/02/2025	Los ganadores se notificarán mediante correo electrónico y serán difundidos por los canales de comunicaciones del CATA.
Firma Carta Adjudicación	02/2025	Los Ganadores firmarán la carta de adjudicación fijando la fecha de inicio del proyecto, plan de trabajo y resultados comprometidos
Ejecución del proyecto	6 meses con posible extensión hasta 2 meses.	Para terminar el proyecto como entregable, postulación a un fondo de investigación aplicada. En paralelo se realizará el plan de formación, obligatorio para los seleccionados y abierto a todo público.

**8. Mayor información:** En caso de dudas, comunicarse con:

**Unidad de Transferencia Tecnológica CATA**

Fernanda Mesa

Gestora Tecnológica

E-mail: [fmesa@cata.cl](mailto:fmesa@cata.cl)

Finalmente, se realizará una reunión virtual el día 18 de diciembre, para resolver las dudas correspondientes a las 15:00 hrs.

Link para la reunión: <https://meet.google.com/xms-gvyh-xaa>

